

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2592/23

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### A N U N C I O

En las oficinas municipales se encuentran expuestos al público los padrones de contribuyentes por tributos municipales correspondientes al plazo de cobro voluntario de las tasas que se relacionan seguidamente:

1. Padrón anual de contribuyentes por la Tasa de consumo y prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio. Segundo periodo 2023.
2. Padrón anual de contribuyentes por la Tasa por la prestación del servicio de recogida y reciclado de residuos urbanos. Segundo periodo 2023.
3. Padrón anual de contribuyentes por la Tasa por la prestación del Servicio de saneamiento/depuración. Segundo periodo 2023.

El plazo de exposición pública será de un mes, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Las reclamaciones y recursos se podrán presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Periodo de pago voluntario de los tributos expresados: desde el 7 de noviembre de 2023 hasta el 27 de febrero de 2024, o día hábil siguiente.

Los padrones citados estarán a disposición de los interesados en las oficinas del servicio de recaudación municipal en horario y días de apertura ordinaria de las oficinas municipales para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo de las deudas tributarias que determinará el devengo del recargo de la deuda tributaria y los intereses de demora.

Navaluenga, 8 de noviembre de 2023.

La Teniente de Alcalde, *Pilar González González*.